

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2019 00293 00

Se requiere a la parte actora para que proceda a dar el impulso procesal que le corresponde en este asunto, informando el trámite dado al oficio No. 2402 del 14 de junio de 2019, retirado el 18 de ese mismo mes y año o, subsidiariamente, si se dio la entrega o aprehensión del rodante en los términos del auto del 29 de abril de 2019 (fl. 25). Por lo tanto, se le concede el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación que por estado se haga de esta providencia, de acuerdo con lo previsto por el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de hacerse acreedor a lo preceptuado en la norma en cita.

Secretaría controle el término concedido e ingrese nuevamente.

Notifíquese,

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 052 de fecha 10 de abril de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario